



Maipú, martes 18 de abril de 2023

COMUNICADO 11

¡Estimada Comunidad Educativa! les enviamos el Protocolo Epidemiológico con las indicaciones de las autoridades pertinentes. Rogamos leer con detenimiento esta importante información.

Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

I. Introducción:

El siguiente documento corresponde a una actualización marzo 2023 del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19. Este ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud.

II. Medidas preventivas en el Establecimiento:

- Ventilación cruzada en aulas, oficinas y espacios comunes.
- Incentivar el uso de alcohol gel en sala de clases
- Lavarse las manos con agua y jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Desinfección de superficies.
- Limpieza y desinfección de las instalaciones dentro del colegio
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre.
- Se mantendrán los separadores físicos en casino para disminuir el riesgo de contagio.

III. Medidas preventivas en el Hogar:

- Reforzar rutina de lavado de manos con agua y jabón.
- Si su hijo fue diagnosticado con una enfermedad respiratoria, que no es COVID19 y asiste al Establecimiento se sugiere la utilización de mascarilla.
- Los apoderados deberán chequear la condición de salud de su pupilo/a diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas atribuibles a COVID-19.

IV. Síntomas Atribuibles a Covid19

- | | | |
|--|---|-------------------------------------|
| • Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$) | • Dolor en la garganta (odinofagia) | • Dificultad para respirar (disnea) |
| • Tos | • Dolor torácico | • Dolor muscular (mialgia) |
| • Taquipnea (respiración rápida) | • Anorexia o náuseas y vómitos | • Calofríos |
| • Debilidad general o fatiga | • Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia) | • Dolor de cabeza |
| • Diarrea, náusea, vómitos | | |
| • Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) | | |



V. Gestión de Casos Covid-19

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
CASO SOSPECHOSO	Estudiante caso sospechoso	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 (3 o más señales) deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del Establecimiento Educacional (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo¹. (Resolución Exenta 284 EE2023. Protocolo de vigilancia Epidemiológica en Establecimientos Educativos en contexto Pandemia Covid19 marzo 2023. Publicación diario oficial CVE 2289672)</p> <ul style="list-style-type: none">➤ La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas.
CASO CONFIRMADO	Estudiante caso Confirmado	<ul style="list-style-type: none">➤ Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.➤ La persona deberá comunicar su condición al Establecimiento para que éste a su vez informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.➤ La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, caso de estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.
BROTE O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o Probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	<ul style="list-style-type: none">➤ Aislamiento del caso confirmados o probables.➤ La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.➤ La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.➤ La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE



		<p>completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>➤ El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
--	--	---

- * La Autoridad Sanitaria, según los resultados de la investigación epidemiológica, indicará las medidas a seguir, entre ellas, la indicación de utilizar mascarillas en periodo de brote.
- * La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.

Saludos cordiales
La Dirección